

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

## MEDELLÍN, 18 DE ENERO DE 2023

| Radicado No.        | 05001 31 03 016 2013 00572 00           |
|---------------------|---|
| Proceso             | EJECUTIVO HIPOTECARIO                   |
| Demandante(s)       | RUBEN JAIRO ESTRADA BOTERO              |
| Demandado(s)        | LUZ MARY PULIDO CAMACHO                 |
| Asunto              | NO ACEPTA CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS |
| AUTO INTERLOCUTORIO | AUTO 015V                               |

Se ordena agregar el escrito allegado al proceso, correspondiente a una cesión de derechos litigiosos y para tal efecto, se le informa al memorialista que no se acepta dicha cesión, pues en esta instancia no se debate el derecho litigioso que ostenta el demandante, puesto que en el presente asunto existe auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo cual convierte el derecho en esta instancia en un crédito en concreto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS<br>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE<br>MEDELLÍN               |     |
|--|-----|
| En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anteri<br>Medellín, de 2023 Fijado a las 8:00 a.m. | or. |
| ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ<br>Secretaria  |     |

